VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION № 012-2022-Virtual-VRINV

Lambayeque, 11 de abril del 2022

VISTO:

El oficio N° 041-2022-DITT-VRINV, presentado por la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica -VRINV.

CONSIDERANDO:

Que, con documento del VISTO, la Dra. Hilda Angélica Del Carpio Ramos, Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica, solicita aprobar la propuesta de la actividad de capacitación: **Seminario Derecho de Autor y Registro de Patente**; a realizarse entre el 16 y 30 de mayo de 2022.

Que, el objetivo es fomentar la cultura de la propiedad intelectual en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, esta capacitación, esta dirigido a los docentes, estudiantes y administrativos de la UNPRG, y se realizará a través de la plataforma Google Meet UNPRG, cuyo link de ingreso es: https://meet.google.com/icn-aoyt-iam

La capacitación estará a cargo del Ing. Industrial Elvis Neiser Manco Méndez, y el total de horas de capacitación brindadas será de 10 horas; en cuatro sesiones de 2.5 horas cada una;

Que, con la finalidad de fortalecer la capacitad tecnológica en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el Vicerrector de Investigación, como instancia de gobierno en Investigación, ha dispuesto se emita la presente resolución;

Que, en el art. 50º de la Ley Universitaria Ley Nº 30220, precisa que: "El Vicerrectorado de Investigación es el Organismo de más Alto Nivel en la Universidad en el ámbito de la Investigación"; y en el artículo Nº 28.2º del Estatuto de la Universidad, señala que es atribución del Vicerrectorado de Investigación 28.2.1Dirigir y Ejecutar la Política General de Investigación de la Universidad.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, la actividad de capacitación: Seminario Derecho de Autor y Registro de Patente; que se desarrollará entre el 16 y 30 de mayo de 2022; por medio de la plataforma Google Meet; a cargo de Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, bajo la responsabilidad de la Dra. Hilda Angélica Del Carpio Ramos.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico y Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. MAURO ADRIEL RIOS VIELACORTA Vicerrector de Investigación